

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

28438 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se prorroga concesiones administrativas cuya titularidad ostenta el Consorcio de Turismo de Sevilla.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto con fecha 22 de Diciembre de 2015, aprobar la prórroga de las concesiones otorgadas por acuerdos del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Sevilla, adoptados en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2010, modificados por acuerdos del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria de Sevilla, adoptados en su reunión de fecha 8 de marzo de 2011, para la ocupación de lámina de agua situada en la Dársena del Guadalquivir, perteneciente al dominio público portuario estatal, con destino a la instalación de pantalanes flotantes para el atraque de embarcaciones turísticas y de recreo (Referencias E-429, E-430, E-431, E-432, E-433 y E-434).

Autorizado: Consorcio de Turismo de Sevilla.

Modificación: Otorgamiento de una prórroga del plazo de vigencia de las mismas por un periodo de hasta el 30 de junio de 2017 y continuando por lo demás sujeta a las mismas condiciones hasta ahora vigentes.

Plazo: Hasta el 30 de junio de 2017.

Tasas a abonar: Se mantienen las mismas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de junio de 2016.- El Presidente, Manuel Gracia Navarro.

ID: A160036773-1